

Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección Jurídica

OFICIO ORDINARIO N° 12973

MAT.: Solicitud de acceso a la información pública, Ley N° 20.285.

REF.: Solicitud Reg. N° AE007W-0002816 de 04.09.2017

Valparaíso,

17 OCT. 2017

DE : DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
A : SRA. MARIA FRANCISCA DANOUN HASBÚN

Mediante su solicitud del antecedente, se ha requerido, A través de la presente vengo en solicitar "El 20 de diciembre de 2016, Valent Biosciences Chile S.A. ingresó a la Dirección Metropolitana del Servicio de Aduanas, con el rol ingreso N° 19.569, una solicitud de denuncia o querrela por delito de contrabando, acompañando la documentación relevante a los hechos denunciados. A la fecha no hemos recibido ninguna notificación ni noticia del estado de tramitación del procedimiento administrativo, por lo que, como parte interesada, solicito se me entregue copia de todas las piezas del expediente, incluyendo presentaciones de las partes, resoluciones, informes o cualquier otra actuación, así como de sus fundamentos."

En relación a su petición, es necesario precisar que la presentación efectuada fue ingresada como una denuncia al Servicio, y que una posterior querrela debe ser presentada por el Servicio ante los Tribunales de Justicia, por lo que no existe expediente, sin embargo la denuncia efectuada por usted, dio origen a un procedimiento de fiscalización y a establecer filtros para efecto de que en futuras operaciones de ingreso se realicen examen físico de la mercancía y obtener análisis de laboratorio. El procedimiento no contempla la notificación a la denunciante del estado del proceso ya que no es parte.

Atendido la naturaleza del procedimiento, no es posible entregar mayor información ya que corresponden a un procedimiento administrativo que aún no concluye, para asegurar el éxito de la investigación no es posible publicarlos por esta vía. Sin embargo puede requerir directamente en el Departamento Judicial de la Aduana Metropolitana los avances de la investigación.

Para cualquier consulta o duda, comunicarse con Srta. Isabel Beiza P. o Sra. Leticia Baquedano D. al fono 322134506 o a los correos electrónicos ibeiza@aduana.cl y lbaquedano@aduana.cl.

Firma el presente oficio, la señora Secretaria General, en virtud de lo dispuesto en Resolución N° 3829/18.08.10.


JAK/CSA
Reg.: 386

57938




CLAUDIA ERICEÑO BARRIA
SECRETARIA GENERAL DE ADUANAS (S)